



Ficha del Procedimiento

Nombre del Proceso

Proceso de trayectoria de los programas educativos

Macroproceso

Misionales o clave

Copia no controlada

Nombre del Procedimiento

Procedimiento para la Evaluación Curricular Integral de Programas Educativos de Nivel Superior

Inicio

Cuando la persona titular de la Dirección de la División solicita a la Secretaría Académica de Campus el acompañamiento a la Instancia de Programas Educativos del Campus para que el Comité Académico realice el informe de evaluación integral.

Fin

Cuando la persona titular de la Dirección de la División recibe el dictamen de la Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad e inicia el proceso curricular que corresponda al Programa Educativo.

Objetivo

Garantizar la pertinencia, factibilidad y viabilidad de los PE mediante la evaluación curricular integral de los mismos aplicando las disposiciones de la reglamentación universitaria y Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato y su Modelo Académico (MEUG).

Áreas Involucradas

- 53 Rectoría de Campus León
- 02 Secretaría General
- 68 Rectoría de Campus Irapuato - Salamanca
- 04 Secretaría de Gestión y Desarrollo
- 81 Rectoría de Campus Celaya - Salvatierra
- 03 Secretaría Académica
- 22 Rectoría de Campus Guanajuato
- B7 Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo

Procedimientos con los que interactúa

Clave de proceso	Clave de procedimiento	Nombre del procedimiento
PRO-TPE	TPE-PR-02	Procedimiento para la creación de programas educativos de la Universidad de Guanajuato
PRO-TPE	TPE-PR-05	Procedimiento para la Modificación Curricular de Programas Educativos de Nivel Superior
PRO-TPE	TPE-PR-06	Procedimiento para la suspensión de programas educativos de la Universidad de Guanajuato
PRO-TPE	TPE-PR-11	Procedimiento para la supresión de programas educativos de la Universidad de Guanajuato

Entradas-Proveedores

Entradas	Proveedores
Oficio de solicitud de acompañamiento para la realización de informe de evaluación curricular integral	Titular de la Dirección de la División

Salidas-Clientes/usuarios

Salidas	Clientes y/o Usuarios
Dictamen de evaluación curricular integral del PE.	Titular de la Dirección de la División

Normativa Aplicable Interna:

Lineamiento, Política, Ley Orgánica o Estatuto (Institucional aplicable en mi trabajo)

Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato. /
 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato /
 Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato y su Modelo Académico/
 Lineamientos para desarrollar los procesos de diseño, implementación y evaluación curricular de los programas educativos de la Universidad de Guanajuato.

Normativa Aplicable Externa

Leyes, Políticas, Lineamientos u ordenamientos externos (federales, estatales) aplicables en mi trabajo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 Ley General de Educación Superior /
 Ley General de Educación Superior //
 Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

Elaboró**Consensuó****Autorizó**



Descripción de Actividades

Núm.	Responsable	Descripción de actividades	Documentos	
			Documento generado por la actividad/formato o	Instructivo
1	[Titular de la Dirección de División]	<p>Solicitar a la Secretaría Académica de Campus brinde acompañamiento a la instancia de programas educativos de Campus para que el Comité Académico realice el informe de evaluación integral si el PE cumple con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuente con 5 años de operación a partir de su primera promoción. • Tiene su primera generación de egreso en tiempo ordinario. 	Oficio de solicitud de acompañamiento	
2	[Secretaría Académica de Campus]	Instruir a la instancia del Campus brindar acompañamiento al Comité Académico en la realización del informe de evaluación curricular integral	Oficio de instrucción de acompañamiento al Comité	
3	[Instancia de programas Educativos de Campus]	Brindar asesoría, acompañamiento y seguimiento al Comité Académico, para la documentación y la elaboración del informe de evaluación curricular integral.		
4	[Comité Académico]	Establecer la planeación del proceso de evaluación curricular integral plasmado en un cronograma de trabajo para documentar la evaluación curricular e integrar el informe de ésta.	[TPE-A-05] [TPE-FO-01] [TPE-FO-02]	Cronograma de trabajo
5	[Comité Académico]	<p>Realizar la evaluación curricular integral del PE que se plasma en el informe respectivo, en acompañamiento de la Instancia del PE del Campus y en observancia de las disposiciones contenidas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Normatividad Institucional • Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato y su Modelo Académico (MEUG), • Lineamientos para desarrollar los procesos de diseño, implementación y evaluación curricular de los programas educativos de la Universidad de Guanajuato • La estructuración de la evaluación curricular integral de programas educativos. 	Informe de evaluación curricular integral	
6	[Instancia de programas Educativos de Campus]	Brindar seguimiento al Comité Académico en la elaboración de la evaluación curricular integral y la documentación del informe.	[TPE-FO-01]	
7	[Comité Académico]	Solicitar al titular de la Dirección de la División, gestione ante la Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo, su valoración técnica y de suficiencia.		

			Oficio de solicitud de gestión de valoración técnica y de suficiencia, Informe de Evaluación Curricular Integral
8	[Titular de la Dirección de División]	Recibir del Comité Académico el informe de evaluación curricular integral y solicitar a la UADE, la valoración técnica y de suficiencia, a través de un oficio con copia a la Secretaría Académica de la Universidad (SA de la UG).	
9	[Titular de la UADE]	Recibir solicitud de valoración técnica y de suficiencia del informe de evaluación curricular integral y turnar al Departamento de Desarrollo Curricular para su valoración.	Oficio de solicitud de valoración técnica y de suficiencia, Informe de Evaluación Curricular Integral
10	[Titular del Departamento de Desarrollo Curricular]	Realizar la valoración técnica y de suficiencia del informe de evaluación curricular integral. <ul style="list-style-type: none"> • La Normatividad Institucional, • El Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato, • Los lineamientos para desarrollar los procesos de diseño, implementación y evaluación curricular de los programas educativos de la Universidad de Guanajuato y • La estructuración de la evaluación curricular integral de programas educativos Turnar al titular de la UADE los resultados de la valoración técnica y de suficiencia.	Oficio con resultado de la valoración técnica y de suficiencia
11	[Titular del Departamento de Desarrollo Curricular]	Turnar al titular de la UADE los resultados de la valoración técnica y de suficiencia.	[TPE-A-05]
12	[Titular de la UADE]	Remitir al titular de la Dirección de la División, el resultado de la valoración técnica y de suficiencia del informe de evaluación curricular integral, mediante oficio y con copia para las personas titulares de la Secretaría Académica de la Universidad, de la Secretaría Académica del Campus de la instancia de programas educativos del Campus.	Oficio Informe de evaluación curricular integral
13	[Titular de la Dirección de División]	Recibir el resultado de la valoración técnica y de suficiencia del informe de evaluación curricular integral. ¿El dictamen recibido contiene observaciones? Si. Regresa a la actividad 5 para atender observaciones en acompañamiento de la instancia de programas educativos del Campus. No. Continuar en la actividad 13.	

14	[Titular de la Dirección de División]	Enviar oficio con informe de la evaluación curricular integral a la Secretaría Académica del Campus para enviar a la Secretaría General.	Oficio con Informe de Evaluación Curricular Integral
15	[Secretaría Académica de Campus]	Solicitar a la Secretaría General, poner a consideración de la Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad el informe de evaluación curricular integral del Programa Educativo.	Oficio de solicitud para poner a consideración de la Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad, Informe de Evaluación Curricular Integral
16	[Secretaría General]	Convocar a la Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad, para el análisis y dictaminación del informe de evaluación curricular integral del PE.	
17	[Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad]	Sesionar para analizar y dictaminar sobre el informe de evaluación curricular integral del PE para proponer el proceso curricular a atender en los términos indicados en Artículo 25 del Reglamento Académico y enviar dictamen.	Dictamen del informe de evaluación curricular integral del PE
18	[Secretaría General]	Recibir dictamen y notificar a la Dirección del Colegio del Nivel Medio Superior, el dictamen de la Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad.	Oficio para notificar dictamen del informe de evaluación curricular del PE
19	[Titular de la Dirección de División]	Iniciar con el proceso curricular que corresponda al Programa Educativo con base en el Dictamen de la Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad.	Dictamen del informe de evaluación curricular integral del PE

Información Complementaria y definiciones.

- 1) Este procedimiento aplica para los programas educativos con independencia de su modalidad educativa, exceptuando las especialidades médicas, los interinstitucionales, por colaboración o asuntos emergentes debido a su naturaleza.
 - 2) Cuando un programa educativo opere en más de una sede, se deberá de evaluar en cada una de ellas, integrando los resultados en un solo documento; para ello, las Secretarías Académicas de cada sede en las que opere el programa educativo y de la Universidad, desarrollarán de manera coordinada el acompañamiento al Comité Académico.
 - 3) Para el inicio y seguimiento de la evaluación curricular integral de aquellos programas educativos que operen en más de una sede deberán conformar el Comité Académico, con integrantes de ambas sedes.
- Evaluación curricular de programas educativos.** Es un proceso permanente, integral, continuo, sistemático y reflexivo, que permite recopilar evidencias a partir de distintos agentes internos y externos; así como los componentes de un programa educativo, para favorecer la toma de decisiones sobre los procesos curriculares, que aseguren su pertinencia, factibilidad, viabilidad, calidad y vigencia.
- Evaluación curricular integral.** Es el proceso en la que se valora el impacto del programa educativo mediante un informe que documenta los resultados derivados de la evaluación continua, lo cual puede resultar en una actualización, modificación, suspensión o supresión. Se realiza al año de egreso de la primera generación, y por lo menos cada cinco años a partir de su primera promoción, con la finalidad de tomar las decisiones apropiadas sobre la pertinencia, vigencia, calidad y viabilidad de la permanencia del programa educativo.

Identificación Trazabilidad

N/A

Propiedad del Cliente:

Descripción: Toda Información que entregue el cliente o usuario del procedimineto y que es salvaguadada bajo la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y que se resguarda conforme lo indicado en la tabla de Gestión de Archivo Institucional

No Aplica

Posible salidas no conformes:

Nota: Definir cómo se autoriza una salida no conforme, en caso de ser necesario (Cómo se busca la aprobación de la autoridad universitaria correspondientes o del cliente)

Salida	Posible salida no conforme	Medidas de control
Dictamen del informe de evaluación curricular integral del PE.	No se aplique el procedimiento curricular que corresponda al programa educativo de acuerdo al Dictamen.	Brindar asesoría y acompañamiento a las áreas responsables de brindar atención al dictamen.

Gestión de Archivo Institucional (Preservación de Producto o Servicio)

Tipo de documento	Clave	Nombre	Almacenamiento y protección (en dónde)	Tiempo de preservación
Anexo	TPE-A-05	Estructuración de la evaluación curricular integral de programas educativos	Electrónico	5 años
Formato	TPE-FO-01	Formato de Minuta	Electrónico	5 años
Formato	TPE-FO-02	Formato de plan de trabajo	Electrónico	5 años
Oficio	N/A	Oficio de solicitud de gestión de valoración técnica y de suficiencia	Físico/Electrónico	5 años
Documento	N/A	Cronograma de trabajo	Físico/Electrónico	5 años
Documento	N/A	Dictamen del informe de evaluación curricular integral del PE	Físico/Electrónico	5 años
Reporte	N/A	Informe de evaluación curricular integral	Físico/Electrónico	5 años
Documento	N/A	Informe de Evaluación Curricular Integral	Físico/Electrónico	5 años
Oficio	N/A	Oficio con Informe de Evaluación Curricular Integral	Físico/Electrónico	5 años
Oficio	N/A	Oficio con resultado de la valoración técnica y de suficiencia	Físico/Electrónico	5 años
Oficio	N/A	Oficio de instrucción de acompañamiento al Comité	Físico/Electrónico	5 años
Oficio	N/A	Oficio de solicitud de acompañamiento	Físico/Electrónico	5 años
Oficio	N/A	Oficio de solicitud de valoración técnica y de suficiencia	Físico/Electrónico	5 años
Oficio	N/A	Oficio de solicitud para poner a consideración de la Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad	Físico/Electrónico	5 años
Oficio	N/A	Oficio Informe de evaluación curricular integral	Físico/Electrónico	5 años

